

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 1123 - 2018

19 ABR 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO, INSTITUTOS POR COOPERATIVA, POR LA CANTIDAD DE VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES EXACTOS (Q.23,307,211.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, por la cantidad de veintitrés millones trescientos siete mil doscientos once quetzales exactos (Q.23,307,211.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, así como, de los Institutos por Cooperativa, y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 042 de fecha 19 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 955-2016 y 142-2017 Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de veintitrés millones trescientos siete mil doscientos once quetzales exactos (Q.23,307,211.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

1123-2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

19 ABR 2018

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>23,307,211.00</b>
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	74,180.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	6,655.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	7,260.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	413,500.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	15,059,955.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	516,465.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	1,771,077.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	980.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	659,010.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	243,448.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	4,554,681.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, así como, Institutos por Cooperativa, contenida en los comprobantes forma RP números 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372 y 374, 375, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL (Q.)
<b>TOTAL</b>				<b>23,307,211.00</b>
363	RP	11	63,290.00	
363	RP	21	10,890.00	74,180.00
364	RP	21		1,771,077.00
365	RP	21		4,554,681.00
366	RP	11	178,800.00	
366	RP	21	243,775.00	422,575.00
367	RP	11		93,890.00
368	RP	11		413,500.00
369	RP	21		659,010.00
370	RP	21		15,059,955.00
371	RP	21		6,655.00
372	RP	21		980.00
374	RP	11		243,448.00
375	RP	21		7,260.00

1123-2018

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

19 ABR 2018

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.992,928.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.22,314,283.00 para un total de Q.23,307,211.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Jalapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

